



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señora,

**SOFIA BENAVIDEZ PEÑA.**

Carrera 48G N° 59B- 30 Sur, Barrio La Coruña.

Bogotá D.C

**ASUNTO:** Solicitud de correo electrónico y/o citación a notificación personal de la Notificación de la Resolución No. 094 del 17 de Diciembre de 2020, proferida dentro de la Actuación Administrativa N° 111/11 Radicado Si-Actúa N° 5795.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respetuosamente se les requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente informe a este Despacho, al correo [cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co), el correo electrónico en el cual se les notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Se les advierte que, en caso de no suministrar un correo electrónico, conforme a lo indicado en el De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, se les cita para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comparezcan a las instalaciones de esta Alcaldía, ubicada Diagonal 62 S N° 20 F-20, para notificarles personalmente el contenido de la contenido de la Resolución No. 094 del 17 de diciembre de 2020, por medio del cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa impetrada por usted en contra de la resolución N° 649 del 17 de agosto de 2018.

Por último, se les informa que, si no suministran un correo electrónico y/o no comparecen dentro del término citado, se procederá a notificarles la citada resolución por aviso, tal y como lo establece el artículo 45 del Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA.**

Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ abogado A.G.P. Revisó: Diego Limas Vargas /Abogado /ÁGP 

Aprobó: Mireya Peña García/ Profesional Especializado Código 222 Grado 24.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10/03/2021

Yo HEYDE JOSE GRANADO,  
identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de BOGOTÁ, en mi calidad  
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -  
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la  
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones  
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216930111921</u>	<u>ALCALDIA LOCAL</u>	<u>SOFIA BENAVIDEZ</u>	<u>SUR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>SE LLEGA A LA CI 486 # 59 B - 30 SUR</u>		
<input checked="" type="checkbox"/> 3. Rehusado	<u>SEGUN LA SEÑORA SOFIA BENAVIDEZ LA</u>		
4. Cerrado	<u>CUAL SE NEGABA A FIRMAR MANIFESTANDO QUE</u>		
5. Fallecido	<u>YA PARA QUE</u>		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita	<u>10/03/2021</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>HEYDE JOSE GRANADO</u>
Firma	
No. de identificación	<u>6716645</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.